



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 07 de Abril de 2014.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

RESUELVE

Efectivizar en el término de treinta días, a partir de la aprobación del presente proyecto, la designación de los miembros integrantes de la Comisión Bicameral creada por Ley 14.527, art. 4.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Ley 14.527 fue sancionada el 11 de Julio de 2013. El objetivo, como se señala en su artículo primero es el de "financiar la reconstrucción de la infraestructura dañada por las inundaciones ocurridas el 2 de abril de 2013 en la Región Capital de la Provincia de Buenos Aires, y/o la realización de obras y/o la contratación de maquinaria y/o la adopción de toda otra medida que resulte necesaria a efectos de mitigar futuros daños que pudieran producirse como consecuencia de la caída intensa de precipitaciones.

Al mismo tiempo se establece en su art. 4 la constitución de una Comisión Bicameral que la integrarán "diez (10) legisladores, en razón de cinco (5) por cada Cámara los que serán designados por la Presidencia de las cámaras respectivas y deberán contar necesariamente con participación de las minorías entre sus integrantes. El objetivo de la misma es "el seguimiento, fiscalización y el control de los objetivos establecidos en la presente Ley y las que en lo sucesivo la modifiquen, hasta la total culminación de las obras proyectadas.

Teniendo en cuenta que las distintas obras explicitadas en el Anexo I de la Ley se encuentran en distintas instancias, se hace indispensable la inmediata constitución de la Bicameral, para que pueda ejercer su función establecida por Ley, de "seguimiento, fiscalización y el control de los objetivos establecidos".

La reciente movilización de los vecinos de la ciudad, al cumplirse el primer aniversario de la inundación, en un documento conjunto han cuestionado la demora en el inicio de las Obras Hidráulicas licitadas, señalando incluso que son obras insuficientes que no responderían a precipitaciones como las que generaron las inundaciones de los años 2002, 2008 y la del 2 de abril 2013. Además han señalado que el resto de los arroyos Rodríguez, Carnaval, etc. incluidos en el plan, aún no se han licitado luego de un año.

El documento leído ante más de 15 mil platenses manifiesta la exigencia de "convocatoria a una Audiencia Pública", y al "control de las obras dispuestas y debate de las obras necesarias para que nunca más esta ciudad pierda un vecino por la inundación. Para que no se siga construyendo edificios sin infraestructura y para que el COU que necesitamos surja de una verdadera planificación popular".

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita el voto afirmativo de los Legisladores al presente proyecto de declaración.



CHRISTIAN CASTILLO
Diputado

Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.